



FC 121434
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-01-03-NOTARIA01-P03131



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HEALTHDENTAL CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR:
ANA PATRICIA LASTRA DAZA Y OTRO**

**A FAVOR DE
FRANCISCO JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO: P CERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día primero de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este Cantón por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 638-DP-DPP, del 22 de febrero del presente año; comparece la señora **Ana Patricia Lastra Daza**, de estado civil casada, portadora del número de cédula uno siete cero cinco tres siete uno ocho siete ocho

(170537187-8) en calidad de cedente y socia de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Luis Fernando Gallardo Paredes**, portador del número de cédula uno ocho cero uno cinco nueve cero siete uno cero (1801590710) en calidad de cedente; **Franklin Marcelo Pozo López**, de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero siete ocho siete tres siete seis (170787337-6) en calidad de cedente y socio compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Gina Senorina Bonilla Carbo**, portadora del número de cédula uno dos cero tres seis nueve cuatro dos uno nueve (120369421-9), en calidad de cedente; el Sr. **Francisco Javier Lastra Daza** de estado civil soltero, portador del número de cédula uno siete cero cinco nueve dos uno dos cero uno (170592120-1) en calidad de cesionario; y el Sr. **Jaime Bolívar Lastra Daza** de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero tres seis tres seis uno seis cinco (170363616-5) en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la señora **Ana Patricia Lastra Daza**, de estado civil casada, portadora del número de cédula uno siete cero cinco tres siete uno ocho siete ocho (170537187-8) en calidad de cedente y socia de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Luis Fernando Gallardo Paredes**, portador del número de cédula uno ocho cero uno cinco nueve cero siete uno cero (1801590710) en calidad de cedente; **Franklin Marcelo Pozo López**, de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero siete ocho siete tres siete seis (170787337-6) en calidad de cedente y socio compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Gina Senorina Bonilla Carbo**, portadora del número de cédula uno dos cero tres seis nueve cuatro dos uno nueve (120369421-9), en calidad de cedente; el Sr. **Francisco Javier Lastra Daza** de estado civil soltero, portador del número de cédula uno siete cero cinco nueve dos uno dos cero uno (170592120-1) en calidad de cesionario; y el Sr. **Jaime Bolívar Lastra Daza** de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero tres seis tres seis uno seis cinco (170363616-5) en calidad de cesionario. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, que por sus propios derechos, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de agosto de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de septiembre de dos mil nueve. **DOS.-** Los cedentes son propietarios de veinte (20) participaciones, cuyo valor total es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00), que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA. **TRES:** La Junta General de socios de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., realizada el día veintiocho de enero del dos mil trece, resolvió autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones a favor de los señores Francisco Javier Lastra Daza y Jaime Bolívar Lastra Daza, con el objeto de que los cesionarios pasen a ser propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía, en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Como autorizó la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la socia Ana Patricia Lastra Daza y su cónyuge Luis Fernando Gallardo Paredes ceden seis de sus participaciones a favor del Sr. Francisco Javier Lastra Daza, y cuatro a favor de Jaime Bolívar Lastra Daza; por otro lado, el socio Franklin Marcelo Pozo López y su cónyuge Gina Senorina Bonilla Carbo ceden diez de sus participaciones a favor del Sr. Francisco Javier Lastra Daza. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA**

DE PAGO: El precio que de mutuo acuerdo fijaron las partes por la cesión de las participaciones es de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) por cada participación, que los CESIONARIOS pagan de contado a los CEDENTES a la firma de este instrumento según las participaciones



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



negociadas. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

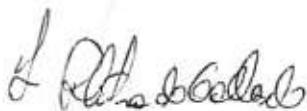
Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Francisco Javier Lastra Daza	\$ 320	16	80%
Jaime Bolívar Lastra Daza	\$ 80	4	20%
TOTAL	\$ 400,00	20	100%



SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan al abogado Nelson Raúl Velasco Garcés para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción de la escritura ante las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes antes referidos para la plena validez de esta escritura".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Raúl Velasco Garcés, afiliado al con matrícula número 17-2009-62, Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**



Sra. Ana Patricia Lastra Daza

C.C. No. 170537187-8



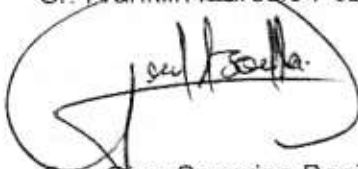
Sr. Luis Fernando Gallardo Paredes

C.C. No. 180159071-0



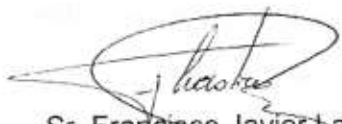
Sr. Franklin Marcelo Pozo López

C.C. No. 170787337-6



Sra. Gina Senorina Bonilla Carbo

C.C. No. 120369421-9



Sr. Francisco Javier Lastra Daza

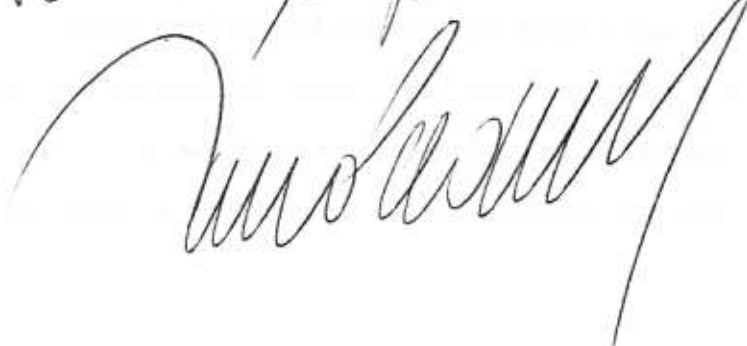
C.C. No. 170592120-1



Sr. Jaime Bolívar Lastra Daza

C.C. No. 170363616-5

Walter Dora Suplente





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HEALTHDENTAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2013, se reúnen los Socios de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en Av. Diego de Vázquez N66- 156 y Los Arupos. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ana Patricia Lastra Daza	10	\$ 200,00	50,00%
Franklin Marcelo Pozo López	10	\$ 200,00	50,00%
Total	20	\$ 400,00	100,00%

Los Socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la sesión el señor Franklin Marcelo Pozo López, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ana Patricia Lastra Daza, en calidad de Gerente General de la Compañía. Ambos administradores se hayan en funciones prorrogadas.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía.
2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Franklin Marcelo Pozo López y Ana Patricia Lastra Daza a favor de Francisco Javier Lastra Daza y Jaime Bolívar Lastra Daza.
3. Conocer y aprobar las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía.

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

1. Designación de los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía.

La Junta General resuelve designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor **Francisco Javier Lastra Daza**, y como Presidente al señor **Jaime Bolívar Lastra Daza**, ambos por el período estatutario de dos (2) años, con todos los deberes y atribuciones que se encuentran señalados en el estatuto social de la compañía, así como con la legislación ecuatoriana.

Así mismo, la Junta faculta a la Secretaria de esta reunión para que comunique los respectivos nombramientos a las autoridades entrantes.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios **Franklin Marcelo Pozo López** y **Ana Patricia Lastra Daza** a favor de **Francisco Javier Lastra Daza** y **Jaime Bolívar Lastra Daza**.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta la intención del socio **Franklin Marcelo Pozo López** y su cónyuge **Gina Senorina Bonilla Carbo**, de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, diez (10) a favor del señor **Francisco Javier Lastra Daza**; además, indica la voluntad de la socia **Ana Patricia Lastra Daza** y su cónyuge **Luis Fernando Gallardo Paredes** de ceder seis (6) de sus participaciones a favor del señor **Francisco Javier Lastra Daza** y cuatro (4) de sus participaciones sobrantes a favor del señor **Jaime Bolívar Lastra Daza**. El punto es considerado por la junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social.

En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Francisco Javier Lastra Daza	16	\$ 320,00	80,00%
Jaime Bolívar Lastra Daza	4	\$ 80,00	20,00%
Total	20	\$ 400,00	100,00%

3. Conocer y aprobar los reformas de al Estatutos Sociales de la Compañía.

Conforme estipula el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía, los socios de la compañía **Franklin Marcelo Pozo López** y **Ana Patricia Lastra Daza** presentan ante esta Junta una petición escrita de reforma de estatutos, indicando algunas reformas que consideran necesarias para poder actuar en nuevas actividades comerciales que convendrán al futuro de la compañía.

Analizadas la propuesta planteada, los Socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:



1. Reformar el "Artículo Primero" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- La compañía se denominará **LASDAHER CIA. LTDA."**

2. Reformar el "Artículo Tercero" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- Constituye el objeto social de la Compañía lo siguiente: **a)** Servicios de delineación, consultoría geológica, científica y técnica **b)** Prestación de servicios de ingeniería civil en general; construcción de edificaciones menores y mayores de 500 m² y de alturas menores y mayores de 15 metros, de estructuras de concreto convencionales y especiales y de infraestructura física; construcción de obras civiles hidráulicas como aguas subterráneas y pozos profundos. **c)** Realización de perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas. **d)** Aprovechamiento y uso de recursos hidráulicos y energía renovable. **e)** Desarrollo, implementación y venta de tecnología y equipos para actividades de minería. **f)** La sociedad podrá representar firmas ecuatorianas y extranjeras en el país o en el exterior, incluso con el fin de comercializar sus productos y servicio. **g)** Ofrecer asesoría en las diferentes áreas de ingeniería y las actividades de la compañía. **h)** Importación y exportación de todos los productos y servicios que presta la compañía, siempre en observancia de las leyes aplicables. **i)** Comprar, vender, adquirir, arrendar, alquilar y administrar todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para proporcionar servicios de acuerdo a su objeto social. **j)** Tan sólo como medios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar y recibir en pago títulos valores y otros documentos dentro o fuera del territorio nacional. La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que sean necesarios, convenientes y acordes para el cumplimiento sus fines; podrá participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. **k)** Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, como agente o representante de personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive participar como accionista de sociedades anónimas o como socio de compañías de responsabilidad limitada, o como constituyente o beneficiario de fideicomisos nacionales o del exterior. **l)** Abrir toda clase de cuantas corrientes, comerciales y bancarias, y realizar todas las actividades que le permitan el pleno ejercicio de su objeto social."

3. Reformar el "Artículo Cuarto" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de la duración de la Compañía es de cincuenta años desde la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil."

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Franklin Marcelo Pozo López
Presidente
Socio


Ana Patricia Lastra Daza
Gerente General
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170537187-8



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAstra DAZA
ANA PATRICIA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Casada
LUIS FERNANDO
GALLARDO PAREDES



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES
LAstra DAZA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA RIVADENEIRA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-27

V4444

[Signature]

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas (hojas)



Cuito a.
[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Público, Ecuatoriano, del E. Ecuador Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013

027

027 - 0089

1705371878

NÚMERO DE CERTIFICADO
LAstra DAZA ANA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
BUQUITO
PARROQUIA
24 DE MAYO
ZONA
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANIA 180159071-0
GALLARDO PAREDES LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 06 ABRIL 1960
 001- 0316 96301 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960



EQUATORIANA***** V234313222
CASADO ANA PATRICIA LASTRA DAZA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS GALLARDO
YOLANDA PAREDES
QUITO 23/01/2010
 23/01/2012
REN 2273697



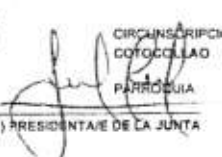
013
013 - 0269 **1801590710**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GALLARDO PAREDES LUIS FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

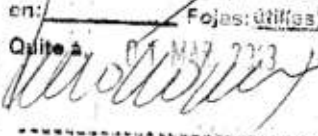
CIRCUNSCRIPCIÓN
 COTACALLAO
 PARROQUIA

1
 QUITO NORT
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Quito Folios: únicos
DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN COMUNITARIA DE REALIZADORES
CIUDADANÍA

CECULA 170787337-6

POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
30 SEPTIEMBRE 1964
REN 019-1 0000 11607
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



Arcebo

EQUATORIANA+****+ E233312228

CASADO
SUPERIOR
FRANKLIN G
GONZALEZ SUAREZ
QUITO
17-10-2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 2176960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0184 1707873376

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
IÑAQUITO

1
24 DE MAYO
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas 01/05/18

Quito p.

BA. DAVID MALDONADO
Notaria Primera Registrada del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1203694219
 BONILLA CARBO GINA SENORINA
 BOLIVAR MERCEDES ECHENAZA
 03-08-1973
 1973
 ECHENAZA
 1973




ECUATORIANA***** E199373188
 GARABO FRANKLIN M POZO LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EMBOTO CARBO GINA SENORINA
 CARLOTA MERCEDES GARBO
 QUITO 17/10/2008
 17/10/2008

RÉN 2176961

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
 023 - 0077 1203694219
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BONILLA CARBO GINA SENORINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA
 QUITO JIPIJAPA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Bonilla
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Fechas: (útiles)
 Quito a: 17/10/2008



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primario Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADORA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170582120-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA DAZA FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PIQUINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-01-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN GEOTECNIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Confirma con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fejas: Útiles

Quito a

MARZO 2023



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primario Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. **170363616-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LASTRADA
JAIME BOLIVAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1953-07-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MONNE ELIZABETH
BRAVO RUIZ**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRADA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2012-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] ASISTENTE GENERAL

V2343V2242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0296 **1703636165**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LASTRADA JAIME BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

CANTÓN **PASQUILIA**

1
LAS AGACIAS
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE SE DEBE PRESENTAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Bojaer (Quito)

Quito a 17 de Febrero de 2013



DR. DAVID MALDONADO
Abogado Patrocinado por el Consejo de la Magistratura





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía
HEALTHDENTAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, primero de marzo de dos mil trece.-



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA HEALTHDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha diecinueve de Agosto del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HEALTHDENTAL CIA. LTDA., otorgada por ANA PATRICIA LASTRA DAZA Y OTROS a favor de FRANCISCO JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO, el primero de Marzo del dos mil trece, ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a uno de abril de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA DENOMINADA HEATHWENTAL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha diecinueve
de Agosto del año dos mil noventa y siete, ante el Doctor Gerardo Román Chacón, Notario
Digno Jefe del Cantón Quito, cuyo nombre se encuentra actualmente a mi cargo,
mediante Acta de Notaría número quince mil noventa y siete y folio 019, emitida al
fin de Agosto del año dos mil noventa y siete por el Consejo de la Inspección de Fianzas, formó
parte de la escritura de CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HEATHWENTAL
CIA. LTDA., otorgada por JUAN PABLO LASTRA DAZA Y OTROS a favor de FRANCISCO
JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO, el número de folios del libro mil tres, ante el Doctor
David Meléndez Viteri, Notario Público suplente del Cantón Quito, en los términos
contenidos en la copia que antecede - Cofre, y en la copia de los mil tres.

ESPACIO
EN
BLANCO



Razon

TRÁMITE NÚMERO: 10411

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705371878	LASTRA DAZA ANA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1707873376	POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1703636165	LASTRA DAZA JAIME BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Casado
1705921201	LASTRA DAZA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHDENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

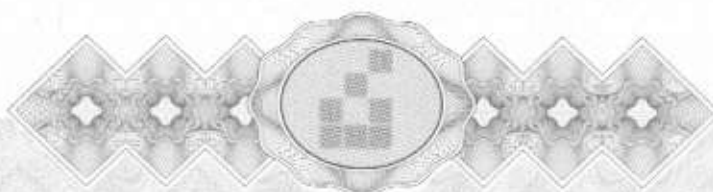
LOS CEDENTES CEDEN 20 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 20 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





FC 121 434
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-01-03-NOTARIA01-P03131



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HEALTHDENTAL CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR:
ANA PATRICIA LASTRA DAZA Y OTRO**

**A FAVOR DE
FRANCISCO JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO: P CERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día primero de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este Cantón por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 638-DP-DPP, del 22 de febrero del presente año; comparece la señora **Ana Patricia Lastra Daza**, de estado civil casada, portadora del número de cédula uno siete cero cinco tres siete uno ocho siete ocho

(170537187-8) en calidad de cedente y socia de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Luis Fernando Gallardo Paredes**, portador del número de cédula uno ocho cero uno cinco nueve cero siete uno cero (1801590710) en calidad de cedente; **Franklin Marcelo Pozo López**, de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero siete ocho siete tres siete seis (170787337-6) en calidad de cedente y socio compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Gina Senorina Bonilla Carbo**, portadora del número de cédula uno dos cero tres seis nueve cuatro dos uno nueve (120369421-9), en calidad de cedente; el Sr. **Francisco Javier Lastra Daza** de estado civil soltero, portador del número de cédula uno siete cero cinco nueve dos uno dos cero uno (170592120-1) en calidad de cesionario; y el Sr. **Jaime Bolívar Lastra Daza** de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero tres seis tres seis uno seis cinco (170363616-5) en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la señora **Ana Patricia Lastra Daza**, de estado civil casada, portadora del número de cédula uno siete cero cinco tres siete uno ocho siete ocho (170537187-8) en calidad de cedente y socia de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Luis Fernando Gallardo Paredes**, portador del número de cédula uno ocho cero uno cinco nueve cero siete uno cero (1801590710) en calidad de cedente; **Franklin Marcelo Pozo López**, de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero siete ocho siete tres siete seis (170787337-6) en calidad de cedente y socio compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Gina Seniorina Bonilla Carbo**, portadora del número de cédula uno dos cero tres seis nueve cuatro dos uno nueve (120369421-9), en calidad de cedente; el Sr. **Francisco Javier Lastra Daza** de estado civil soltero, portador del número de cédula uno siete cero cinco nueve dos uno dos cero uno (170592120-1) en calidad de cesionario; y el Sr. **Jaime Bolívar Lastra Daza** de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero tres seis tres seis uno seis cinco (170363616-5) en calidad de cesionario. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, que por sus propios derechos, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de agosto de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de septiembre de dos mil nueve. **DOS.-** Los cedentes son propietarios de veinte (20) participaciones, cuyo valor total es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00), que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA. **TRES:** La Junta General de socios de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., realizada el día veintiocho de enero del dos mil trece, resolvió autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones a favor de los señores Francisco Javier Lastra Daza y Jaime Bolívar Lastra Daza, con el objeto de que los cesionarios pasen a ser propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía, en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Como autorizó la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la socia Ana Patricia Lastra Daza y su cónyuge Luis Fernando Gallardo Paredes ceden seis de sus participaciones a favor del Sr. Francisco Javier Lastra Daza, y cuatro a favor de Jaime Bolívar Lastra Daza; por otro lado, el socio Franklin Marcelo Pozo López y su cónyuge Gina Senorina Bonilla Carbo ceden diez de sus participaciones a favor del Sr. Francisco Javier Lastra Daza. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA**

DE PAGO: El precio que de mutuo acuerdo fijaron las partes por la cesión de las participaciones es de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) por cada participación, que los CESIONARIOS pagan de contado a los CEDENTES a la firma de este instrumento según las participaciones



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



negociadas. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

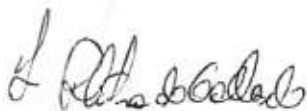
Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Francisco Javier Lastra Daza	\$ 320	16	80%
Jaime Bolívar Lastra Daza	\$ 80	4	20%
TOTAL	\$ 400,00	20	100%

SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan al abogado Nelson Raúl Velasco Garcés para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción de la escritura ante las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes antes referidos para la plena validez de esta escritura".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Raúl Velasco Garcés, afiliado al con matrícula número 17-2009-62, Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los



comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**



Sra. Ana Patricia Lastra Daza

C.C. No. 170537187-8



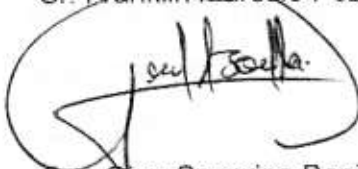
Sr. Luis Fernando Gallardo Paredes

C.C. No. 180159071-0



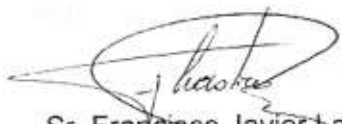
Sr. Franklin Marcelo Pozo López

C.C. No. 170787337-6



Sra. Gina Senorina Bonilla Carbo

C.C. No. 120369421-9



Sr. Francisco Javier Lastra Daza

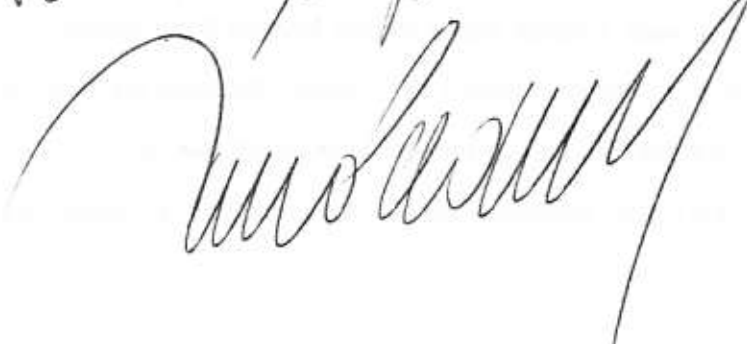
C.C. No. 170592120-1



Sr. Jaime Bolívar Lastra Daza

C.C. No. 170363616-5

Walter Bonno Suplente





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HEALTHDENTAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2013, se reúnen los Socios de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en Av. Diego de Vázquez N66- 156 y Los Arupos. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ana Patricia Lastra Daza	10	\$ 200,00	50,00%
Franklin Marcelo Pozo López	10	\$ 200,00	50,00%
Total	20	\$ 400,00	100,00%

Los Socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la sesión el señor Franklin Marcelo Pozo López, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ana Patricia Lastra Daza, en calidad de Gerente General de la Compañía. Ambos administradores se hayan en funciones prorrogadas.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía.
2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Franklin Marcelo Pozo López y Ana Patricia Lastra Daza a favor de Francisco Javier Lastra Daza y Jaime Bolívar Lastra Daza.
3. Conocer y aprobar las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía.

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

1. Designación de los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía.

La Junta General resuelve designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor **Francisco Javier Lastra Daza**, y como Presidente al señor **Jaime Bolívar Lastra Daza**, ambos por el período estatutario de dos (2) años, con todos los deberes y atribuciones que se encuentran señalados en el estatuto social de la compañía, así como con la legislación ecuatoriana.

Así mismo, la Junta faculta a la Secretaria de esta reunión para que comunique los respectivos nombramientos a las autoridades entrantes.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios **Franklin Marcelo Pozo López** y **Ana Patricia Lastra Daza** a favor de **Francisco Javier Lastra Daza** y **Jaime Bolívar Lastra Daza**.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta la intención del socio **Franklin Marcelo Pozo López** y su cónyuge **Gina Senorina Bonilla Carbo**, de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, diez (10) a favor del señor **Francisco Javier Lastra Daza**; además, indica la voluntad de la socia **Ana Patricia Lastra Daza** y su cónyuge **Luis Fernando Gallardo Paredes** de ceder seis (6) de sus participaciones a favor del señor **Francisco Javier Lastra Daza** y cuatro (4) de sus participaciones sobrantes a favor del señor **Jaime Bolívar Lastra Daza**. El punto es considerado por la junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social.

En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Francisco Javier Lastra Daza	16	\$ 320,00	80,00%
Jaime Bolívar Lastra Daza	4	\$ 80,00	20,00%
Total	20	\$ 400,00	100,00%

3. Conocer y aprobar los reformas de al Estatutos Sociales de la Compañía.

Conforme estipula el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía, los socios de la compañía **Franklin Marcelo Pozo López** y **Ana Patricia Lastra Daza** presentan ante esta Junta una petición escrita de reforma de estatutos, indicando algunas reformas que consideran necesarias para poder actuar en nuevas actividades comerciales que convendrán al futuro de la compañía.

Analizadas la propuesta planteada, los Socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:



1. Reformar el "Artículo Primero" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- La compañía se denominará **LASDAHER CIA. LTDA."**

2. Reformar el "Artículo Tercero" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- Constituye el objeto social de la Compañía lo siguiente: **a)** Servicios de delineación, consultoría geológica, científica y técnica **b)** Prestación de servicios de ingeniería civil en general; construcción de edificaciones menores y mayores de 500 m² y de alturas menores y mayores de 15 metros, de estructuras de concreto convencionales y especiales y de infraestructura física; construcción de obras civiles hidráulicas como aguas subterráneas y pozos profundos. **c)** Realización de perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas. **d)** Aprovechamiento y uso de recursos hidráulicos y energía renovable. **e)** Desarrollo, implementación y venta de tecnología y equipos para actividades de minería. **f)** La sociedad podrá representar firmas ecuatorianas y extranjeras en el país o en el exterior, incluso con el fin de comercializar sus productos y servicio. **g)** Ofrecer asesoría en las diferentes áreas de ingeniería y las actividades de la compañía. **h)** Importación y exportación de todos los productos y servicios que presta la compañía, siempre en observancia de las leyes aplicables. **i)** Comprar, vender, adquirir, arrendar, alquilar y administrar todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para proporcionar servicios de acuerdo a su objeto social. **j)** Tan sólo como medios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar y recibir en pago títulos valores y otros documentos dentro o fuera del territorio nacional. La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que sean necesarios, convenientes y acordes para el cumplimiento sus fines; podrá participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. **k)** Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, como agente o representante de personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive participar como accionista de sociedades anónimas o como socio de compañías de responsabilidad limitada, o como constituyente o beneficiario de fideicomisos nacionales o del exterior. **l)** Abrir toda clase de cuantas corrientes, comerciales y bancarias, y realizar todas las actividades que le permitan el pleno ejercicio de su objeto social."

3. Reformar el "Artículo Cuarto" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de la duración de la Compañía es de cincuenta años desde la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil."

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Franklin Marcelo Pozo López
Presidente
Socio


Ana Patricia Lastra Daza
Gerente General
Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170537187-8



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAstra DAZA
ANA PATRICIA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Casada
LUIS FERNANDO
GALLARDO PAREDES



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION: ODONTOLOGO

V4444

APELLIDOS Y NOMBRES
LAstra DAZA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA RIVADENEIRA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
2011-09-27

FECHA DE EXAMEN
2021-09-27

[Signature]

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas (hojas)



Cuito a: *[Signature]*
DR. DAVID MALDONADO
Abogado, Abogado, Abogado, and Abogado Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013

027

027 - 0089

1705371878

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LAstra DAZA ANA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CINCUENSCRIPCIÓN
BUQUITO
PARROQUIA
24 DE MAYO
ZONA
EJECUTIVA DE LA JUNTA

CITIZENSHIP 180159071-0
GALLARDO PAREDES LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 06 APRIL 1960
 001- 0316 96301 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960



EQUATORIANA***** V234313222
CASADO ANA PATRICIA LASTRA DAZA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS GALLARDO
YOLANDA PAREDES
QUITO 23/01/2010
23/01/2012
REN 2273697



013
013 - 0269 **1801590710**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GALLARDO PAREDES LUIS FERNANDO

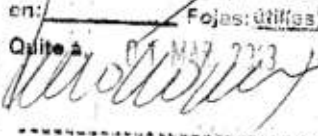
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACALLAO
PARROQUIA

1
QUITO NORT
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Quito 01 MAR 2013
DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN COMUNITARIA DE REALIZADORES
CIUDADANÍA

CECULA 170787337-6

POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
30 SEPTIEMBRE 1964
REN 019-1 0000 11607
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



Arcebo

EQUATORIANA+****+ E233312228

CASADO
SUPERIOR
FRANKLIN GONZALEZ SUAREZ
QUITO
17-10-2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 2176960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0184 1707873376

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 1
INQUITO

24 DE MAYO
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas 01/05/18

Quito p.

BA. DAVIO MALDONADO
Notaria Primera Registrada del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1203694219
 BONILLA CARBO GINA SENORINA
 BOLIVAR MERCEDES ECHENAZA
 03/08/1973
 1973
 ECHENAZA
 1973




ECUATORIANA***** E199373188
 GARABO FRANKLIN M POZO LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EMBOTO CARBO GINA SENORINA
 CARLOTA MERCEDES GARBO
 QUITO 17/10/2008
 17/10/2008

RÉN 2176961

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
 023 - 0077 1203694219
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BONILLA CARBO GINA SENORINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA
 QUITO JIPIJAPA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Bonilla
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____ Fecha: 08/08/13
 Quito a: _____



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primario Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

178582120-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA DAZA FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-01-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN GEOTECNIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Confirma con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fejas: Útiles

Quito a MARZO 23



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primario Suplente del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. **170363616-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LAZAR DAZA
JAIME BOLIVAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1953-07-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MONNE ELIZABETH
BRAVO RUIZ**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAZAR LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2012-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

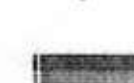
[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

ASISTENTE GENERAL

V2343V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0296 **1703636165**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LAZAR DAZA JAIME BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

CANTÓN **PASQUILIA**

1
LAS AGACIAS
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE SE DEBE PRESENTAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Bojaer (Quito)

Quito a 17 de Febrero de 2013



DR. DAVID MALDONADO
Abogado Patrocinado por el Consejo de la Magistratura





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía
HEALTHDENTAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, primero de marzo de dos mil trece.-



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA HEALTHDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha diecinueve de Agosto del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HEALTHDENTAL CIA. LTDA., otorgada por ANA PATRICIA LASTRA DAZA Y OTROS a favor de FRANCISCO JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO, el primero de Marzo del dos mil trece, ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a uno de abril de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA DENOMINADA HEATHWENTAL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha diecinueve
de Agosto del año dos mil noventa y siete, ante el Doctor Gerardo Román Chacón, Notario
Digno Jefe del Cantón Quito, cuyo nombre se encuentra actualmente a mi cargo,
mediante Acta de Notaría número quince mil noventa y siete y folio 019, emitida al
fin de Agosto del año dos mil noventa y siete por el Consejo de la Inspección de Fianzas, formó
parte de la escritura de CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HEATHWENTAL
CIA. LTDA., otorgada por JUAN PABLO LASTRA DAZA Y OTROS a favor de FRANCISCO
JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO, el número de folios del libro mil tres, ante el Doctor
David Meléndez Viquez, Notario Público Jefe del Cantón Quito, en los términos
contenidos en la copia que antecede. Quito, a veintidós de Agosto del año mil noventa y siete.

ESPACIO
EN
BLANCO



Razon

TRÁMITE NÚMERO: 10411

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705371878	LASTRA DAZA ANA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1707873376	POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1703636165	LASTRA DAZA JAIME BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Casado
1705921201	LASTRA DAZA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHDENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

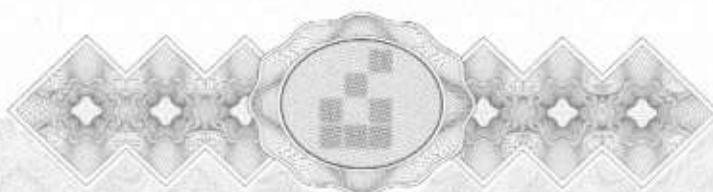
LOS CEDENTES CEDEN 20 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 20 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





FC 121434
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-01-03-NOTARIA01-P03131



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HEALTHDENTAL CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR:
ANA PATRICIA LASTRA DAZA Y OTRO**

**A FAVOR DE
FRANCISCO JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO: P CERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día primero de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este Cantón por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 638-DP-DPP, del 22 de febrero del presente año; comparece la señora **Ana Patricia Lastra Daza**, de estado civil casada, portadora del número de cédula uno siete cero cinco tres siete uno ocho siete ocho

(170537187-8) en calidad de cedente y socia de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Luis Fernando Gallardo Paredes**, portador del número de cédula uno ocho cero uno cinco nueve cero siete uno cero (1801590710) en calidad de cedente; **Franklin Marcelo Pozo López**, de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero siete ocho siete tres siete seis (170787337-6) en calidad de cedente y socio compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Gina Senorina Bonilla Carbo**, portadora del número de cédula uno dos cero tres seis nueve cuatro dos uno nueve (120369421-9), en calidad de cedente; el Sr. **Francisco Javier Lastra Daza** de estado civil soltero, portador del número de cédula uno siete cero cinco nueve dos uno dos cero uno (170592120-1) en calidad de cesionario; y el Sr. **Jaime Bolívar Lastra Daza** de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero tres seis tres seis uno seis cinco (170363616-5) en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la señora **Ana Patricia Lastra Daza**, de estado civil casada, portadora del número de cédula uno siete cero cinco tres siete uno ocho siete ocho (170537187-8) en calidad de cedente y socia de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Luis Fernando Gallardo Paredes**, portador del número de cédula uno ocho cero uno cinco nueve cero siete uno cero (1801590710) en calidad de cedente; **Franklin Marcelo Pozo López**, de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero siete ocho siete tres siete seis (170787337-6) en calidad de cedente y socio compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., y su cónyuge, **Gina Senorina Bonilla Carbo**, portadora del número de cédula uno dos cero tres seis nueve cuatro dos uno nueve (120369421-9), en calidad de cedente; el Sr. **Francisco Javier Lastra Daza** de estado civil soltero, portador del número de cédula uno siete cero cinco nueve dos uno dos cero uno (170592120-1) en calidad de cesionario; y el Sr. **Jaime Bolívar Lastra Daza** de estado civil casado, portador del número de cédula uno siete cero tres seis tres seis uno seis cinco (170363616-5) en calidad de cesionario. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, que por sus propios derechos, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de agosto de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de septiembre de dos mil nueve. **DOS.-** Los cedentes son propietarios de veinte (20) participaciones, cuyo valor total es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00), que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA. **TRES:** La Junta General de socios de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., realizada el día veintiocho de enero del dos mil trece, resolvió autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones a favor de los señores Francisco Javier Lastra Daza y Jaime Bolívar Lastra Daza, con el objeto de que los cesionarios pasen a ser propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía, en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Como autorizó la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la socia Ana Patricia Lastra Daza y su cónyuge Luis Fernando Gallardo Paredes ceden seis de sus participaciones a favor del Sr. Francisco Javier Lastra Daza, y cuatro a favor de Jaime Bolívar Lastra Daza; por otro lado, el socio Franklin Marcelo Pozo López y su cónyuge Gina Senorina Bonilla Carbo ceden diez de sus participaciones a favor del Sr. Francisco Javier Lastra Daza. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA**

DE PAGO: El precio que de mutuo acuerdo fijaron las partes por la cesión de las participaciones es de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) por cada participación, que los CESIONARIOS pagan de contado a los CEDENTES a la firma de este instrumento según las participaciones



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



negociadas. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

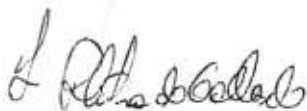
Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Francisco Javier Lastra Daza	\$ 320	16	80%
Jaime Bolívar Lastra Daza	\$ 80	4	20%
TOTAL	\$ 400,00	20	100%

SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan al abogado Nelson Raúl Velasco Garcés para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción de la escritura ante las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes antes referidos para la plena validez de esta escritura".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Raúl Velasco Garcés, afiliado al con matrícula número 17-2009-62, Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los



comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**



Sra. Ana Patricia Lastra Daza

C.C. No. 170537187-8



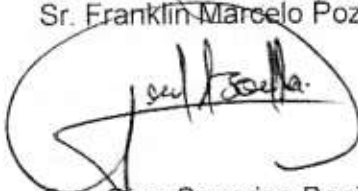
Sr. Luis Fernando Gallardo Paredes

C.C. No. 180159071-0



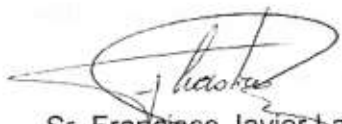
Sr. Franklin Marcelo Pozo López

C.C. No. 170787337-6



Sra. Gina Senorina Bonilla Carbo

C.C. No. 120369421-9



Sr. Francisco Javier Lastra Daza

C.C. No. 170592120-1



Sr. Jaime Bolívar Lastra Daza

C.C. No. 170363616-5

Walter Soplente
[Signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HEALTHDENTAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2013, se reúnen los Socios de la compañía HEALTHDENTAL CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en Av. Diego de Vázquez N66- 156 y Los Arupos. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ana Patricia Lastra Daza	10	\$ 200,00	50,00%
Franklin Marcelo Pozo López	10	\$ 200,00	50,00%
Total	20	\$ 400,00	100,00%

Los Socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la sesión el señor Franklin Marcelo Pozo López, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ana Patricia Lastra Daza, en calidad de Gerente General de la Compañía. Ambos administradores se hayan en funciones prorrogadas.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía.
2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Franklin Marcelo Pozo López y Ana Patricia Lastra Daza a favor de Francisco Javier Lastra Daza y Jaime Bolívar Lastra Daza.
3. Conocer y aprobar las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía.

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

1. Designación de los nuevos Presidente y Gerente General de la compañía.

La Junta General resuelve designar como nuevo Gerente General de la compañía al señor **Francisco Javier Lastra Daza**, y como Presidente al señor **Jaime Bolívar Lastra Daza**, ambos por el período estatutario de dos (2) años, con todos los deberes y atribuciones que se encuentran señalados en el estatuto social de la compañía, así como con la legislación ecuatoriana.

Así mismo, la Junta faculta a la Secretaria de esta reunión para que comunique los respectivos nombramientos a las autoridades entrantes.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios **Franklin Marcelo Pozo López** y **Ana Patricia Lastra Daza** a favor de **Francisco Javier Lastra Daza** y **Jaime Bolívar Lastra Daza**.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta la intención del socio **Franklin Marcelo Pozo López** y su cónyuge **Gina Senorina Bonilla Carbo**, de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, diez (10) a favor del señor **Francisco Javier Lastra Daza**; además, indica la voluntad de la socia **Ana Patricia Lastra Daza** y su cónyuge **Luis Fernando Gallardo Paredes** de ceder seis (6) de sus participaciones a favor del señor **Francisco Javier Lastra Daza** y cuatro (4) de sus participaciones sobrantes a favor del señor **Jaime Bolívar Lastra Daza**. El punto es considerado por la junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social.

En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Francisco Javier Lastra Daza	16	\$ 320,00	80,00%
Jaime Bolívar Lastra Daza	4	\$ 80,00	20,00%
Total	20	\$ 400,00	100,00%

3. Conocer y aprobar los reformas de al Estatutos Sociales de la Compañía.

Conforme estipula el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía, los socios de la compañía **Franklin Marcelo Pozo López** y **Ana Patricia Lastra Daza** presentan ante esta Junta una petición escrita de reforma de estatutos, indicando algunas reformas que consideran necesarias para poder actuar en nuevas actividades comerciales que convendrán al futuro de la compañía.

Analizadas la propuesta planteada, los Socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:



1. Reformar el "Artículo Primero" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- La compañía se denominará **LASDAHER CIA. LTDA."**

2. Reformar el "Artículo Tercero" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- Constituye el objeto social de la Compañía lo siguiente: **a)** Servicios de delineación, consultoría geológica, científica y técnica **b)** Prestación de servicios de ingeniería civil en general; construcción de edificaciones menores y mayores de 500 m² y de alturas menores y mayores de 15 metros, de estructuras de concreto convencionales y especiales y de infraestructura física; construcción de obras civiles hidráulicas como aguas subterráneas y pozos profundos. **c)** Realización de perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas. **d)** Aprovechamiento y uso de recursos hidráulicos y energía renovable. **e)** Desarrollo, implementación y venta de tecnología y equipos para actividades de minería. **f)** La sociedad podrá representar firmas ecuatorianas y extranjeras en el país o en el exterior, incluso con el fin de comercializar sus productos y servicio. **g)** Ofrecer asesoría en las diferentes áreas de ingeniería y las actividades de la compañía. **h)** Importación y exportación de todos los productos y servicios que presta la compañía, siempre en observancia de las leyes aplicables. **i)** Comprar, vender, adquirir, arrendar, alquilar y administrar todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para proporcionar servicios de acuerdo a su objeto social. **j)** Tan sólo como medios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar y recibir en pago títulos valores y otros documentos dentro o fuera del territorio nacional. La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que sean necesarios, convenientes y acordes para el cumplimiento sus fines; podrá participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. **k)** Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, como agente o representante de personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive participar como accionista de sociedades anónimas o como socio de compañías de responsabilidad limitada, o como constituyente o beneficiario de fideicomisos nacionales o del exterior. **l)** Abrir toda clase de cuantas corrientes, comerciales y bancarias, y realizar todas las actividades que le permitan el pleno ejercicio de su objeto social."

3. Reformar el "Artículo Cuarto" del "Título I" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de la duración de la Compañía es de cincuenta años desde la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil."

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Franklin Marcelo Pozo López
Presidente
Socio


Ana Patricia Lastra Daza
Gerente General
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170537187-8



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAstra DAZA
ANA PATRICIA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Casada
LUIS FERNANDO
GALLARDO PAREDES



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES
LAstra DAZA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA RIVADENEIRA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-27

V4444

[Signature]

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas (hojas)



Cuito a.
[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Público, Ecuatoriano, del E. Ecuador Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013

027

027 - 0089

1705371878

NÚMERO DE CERTIFICADO
LAstra DAZA ANA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
BUQUITO
PARROQUIA
24 DE MAYO
ZONA
EJECUTIVA DE LA JUNTA

Ciudadanía 180159071-0
GALLARDO PAREDES LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 06 ABRIL 1960
 001- 0316 96301 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960



EQUATORIANA***** V034313222
CASADO ANA PATRICIA LASTRA DAZA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS GALLARDO
YOLANDA PAREDES
QUITO 23/01/2010
23/01/2012
REN 2273697



013
013 - 0269 **1801590710**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GALLARDO PAREDES LUIS FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COTACALLAO
 PARROQUIA

1
 QUITO NORT
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Quito Folios: únicos
DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN COMUNITARIA DE REALIZADORES
CIUDADANÍA

CECULA 170787337-6

POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
30 SEPTIEMBRE 1964
REN 019-1 0000 11607
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



Arcebo

EQUATORIANA+****+ E233312228

CASADO
SUPERIOR
FRANKLIN GONZALEZ SUAREZ
QUITO
17-10-2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
REN 2176960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0184 1707873376

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
INAKUITO

24 DE MAYO
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas 01/05/18

Quito p.

BA. DAVID MALDONADO
Notaria Primera Registrada del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1203694219
 BONILLA CARBO GINA SENORINA
 BOLIVAR MERCEDES ECHENAZA
 03-08-1973
 1973
 ECHENAZA
 1973




ECUATORIANA***** E199373188
 GARABO FRANKLIN M POZO LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EMBOTO CARBO GINA SENORINA
 CARLOTA MERCEDES GARBO
 QUITO 17/10/2008
 17/10/2008

RÉN 2176961

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
 023 - 0077 1203694219
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BONILLA CARBO GINA SENORINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA
 QUITO JIPIJAPA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Bonilla
 (1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____
 Quito a: _____
 Falso: (útiles)



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primario Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADORA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170582120-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA DAZA FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PIG-HUACHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-01-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN GEOTECNIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Confirma con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fejas: Útiles

Quito a

MARZO 2023



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primario Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **170363616-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
LAZAR DAZA JAIME BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1953-07-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MONNE ELIZABETH BRAVO RUIZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LAZAR LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAZA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ASISTENTE GENERAL

V2343V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0296 **1703636165**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LAZAR DAZA JAIME BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

CANTÓN
PASQUILIA

1
LAS AGACIAS
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE SE DEBE REALIZAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Bojaer (Quito)

Quito a 17 de Febrero de 2013



DR. DAVID MALDONADO
Abogado Patrocinado por el Consejo de la Magistratura





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía
HEALTHDENTAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, primero de marzo de dos mil trece.-



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA HEALTHDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha diecinueve de Agosto del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HEALTHDENTAL CIA. LTDA., otorgada por ANA PATRICIA LASTRA DAZA Y OTROS a favor de FRANCISCO JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO, el primero de Marzo del dos mil trece, ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a uno de abril de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA DENOMINADA HEATHWENTAL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha diecinueve
de Agosto del año dos mil noventa y siete, ante el Doctor Gerardo Román Chacón, Notario
Digno Jefe del Cantón Quito, cuyo nombre se encuentra actualmente a mi cargo,
mediante Acta de Notaría número quince mil noventa y siete y folio 019, emitida al
fin de Agosto del año dos mil noventa y siete por el Consejo de la Inspección de Fianzas, formó
parte de la escritura de CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HEATHWENTAL
CIA. LTDA., otorgada por JUAN PABLO LASTRA DAZA Y OTROS a favor de FRANCISCO
JAVIER LASTRA DAZA Y OTRO, el número de folios del libro mil tres, ante el Doctor
David Meléndez Viquez, Notario Público Jefe del Cantón Quito, en los términos
contenidos en la copia que antecede. Quito, a veintidós de Agosto del año mil noventa y siete.

ESPACIO
EN
BLANCO



Razon

TRÁMITE NÚMERO: 10411

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705371878	LASTRA DAZA ANA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1707873376	POZO LOPEZ FRANKLIN MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1703636165	LASTRA DAZA JAIME BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Casado
1705921201	LASTRA DAZA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHDENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 20 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 20 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3178 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

